

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Inscripción de empresas sin fines de lucro

Institución: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Categoría de servicios: Aseguramiento

Nombre: Inscripción de empresas sin fines de lucro

Dirección: Oficinas Administrativas del ISSS San Salvador
Dirección: Alameda Juan Pablo II y 39 avenida norte, Condominio El Salvador, costado sur de Metrocentro, San Salvador.
Horario: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sucursal Plaza Mundo
Dirección: Centro Comercial plaza Mundo 1er. nivel parqueo sur local #88, Boulevard del Ejercito Nacional Km 5 1/2, calle Montecarmelo, Soyapango.
Horario: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (sin cerrar al mediodía)

Sucursal Plaza Merliot
Dirección: Centro Comercial Plaza Merliot 3a. Planta, local 394, contiguo a Maxi Efectivos, calle Chiltiupán, Ciudad Merliot.
Correo electrónico: aseg.merliot@issss.gob.sv
Horario: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (sin cerrar al mediodía)

Sucursal San Miguel
Dirección: 2a. Avenida Norte y 8a Calle oriente, antiguo local del Banco Central de Reserva.
Horario: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sucursal Usulután
Dirección: 3ra. Av. Norte, Número 9, Barrio la Merced, Usulután.
Horario: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sucursal Santa Ana
Dirección: Final 10a. Avenida sur, El Palmar.
Horario: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sucursal Sonsonate
Dirección: Carretera a Acajutla Km 66, contiguo a Metrocentro Sonsonate.
Horario: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Horario: 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Tiempo de respuesta: Dependiente de la demanda

Área responsable: Sección Aseguramiento, Agencias Plaza Mundo y Merliot, Además de las 4 Sucursales Administrativas de Sonsonate, Santa Ana, Usulután y San Miguel

Encargado del servicio: Sección Aseguramiento, Agencias Plaza Mundo y Merliot, Además de las 4 Sucursales Administrativas de Sonsonate, Santa Ana, Usulután y San Miguel

Descripción: Información general

El ISSS proporciona gratuitamente los formularios de Aviso de Inscripción de Patrono y Registro de Firma El patrono deberá inscribirse en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha que ha contratado el primer trabajador, según artículo 7 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social Para la inscripción de patronos deberá presentar documentos originales, de no ser así, las copias deben ser auténticas mediante notario Para inscripción patronal es necesario que como mínimo está laborando un trabajador

Requisitos generales: Documentación a presentar:

Formulario de aviso de inscripción de patrono completado del numeral 2 al 16 y firmado por el empleador Escritura de constitución o estatutos publicados en el Diario Oficial. Si es extranjera: escritura de constitución con apostillado (original y copia) NIT de la asociación (original y copia) DUI y NIT en original para efectos de confirmar información del representante legal, si es extranjero, se requerirá credencial que acredite su representación legal y carnet de residente o pasaporte (original y una copia ampliada al 125% la cual quedará anexa al expediente) Si existe apoderado, presentar poder general administrativo, el cual debe ser legalizado en el Registro de Comercio

Costo: 0

Observaciones: NOTA: Para inscripción patronal es necesario que como mínimo esté laborando un trabajador.